DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
I.G.B. R.S.D. M.C.M.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1ª
N°: 2339 /

Las Condes, 10 JUL. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud de fecha 5 de Octubre de 2011 presentada por la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS BEACH AND SNOW LIMITADA, Rut N° 76.137.462 – 1** para obtener patentes de alcoholes de **Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno** para su establecimiento comercial ubicado en Avda. Las Condes N° 13.451 – Local 102 (Mall Sport); Informe CAIP N° 007284 de 20 de Septiembre 2011 de la Jefa del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales; Carta de la Junta de Vecinos Parque Residencial Quinchamalí de 14 de Junio de 2011; Memorándum N° 47/2011 de 24 de Junio de 2011 del Sr. Secretario Municipal; Informe de Inspección N° 2556 de 17 de Octubre de 2011 del Departamento de Patentes Municipales; Memorándum (s) N° 774 de 21 de Octubre de 2011, N° 937 de 9 de Diciembre de 2011 y N° 982 de 29 de Diciembre de 2011 del Departamento de Patentes Municipales; Informes N° 1510 de 11 de Noviembre de 2011, N° 1799 de 26 de Diciembre de 2011 y N° 1831 de 29 de Diciembre de 2011 de la Dirección Jurídica; Informe N° 1 de 2 de Enero de 2012 del Departamento de Patentes Municipales; Acuerdo N° 5/2012 adoptado en la 734ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 5 de Enero de 2012; Sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago de fecha 12 de Abril de 2012, que **Acoge** el recurso de protección interpuesto por don Francisco Cortés Gac, en representación de **SERVICIOS ALIMENTICIOS BEACH AND SNOW LIMITADA** en contra del acuerdo N° 5/2012 de 5 de Enero de 2012 del Concejo Municipal de Las Condes y ordena que el municipio proceda a otorgar las patentes de alcoholes de **Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno** al establecimiento comercial ubicado en Avda. Las Condes N° 13.451 – Local 102 (Mall Sport); Sentencia de la Iltma. Corte Suprema que confirma la sentencia apelada de fecha 12 de Abril de 2012; Memo N° 100 de 6 de Julio de 2012 de la Dirección Jurídica; los artículos 56° y 65° letra ñ) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS BEACH AND SNOW LIMITADA, Rut N° 76.137.462 – 1,** para explotar la patentes de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO y RESTAURANTE NOCTURNO, Categoría C) del art. 3º de la Ley Nº 19.925,** en el local comercial ubicado en **AVDA. LAS CONDES N° 13.451 – LOCAL 102 (Mall Sport)** de acuerdo a los vistos contenidos en el presente decreto y por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:
ROL N° 248949 - K
SERVICIOS ALIMENTICIOS BEACH AND SNOW LTDA.
CONTRALORIA MUNICIPAL
DIR. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA:_____/